



H. AYUNTAMIENTO DE

TEPEACA

2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA, PUEBLA.

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BIENESTAR ANIMAL

El H. Ayuntamiento de Tepeaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189, 191 y 193 de La Ley Orgánica Municipal; 115 del Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla, y 20 fracción II, III y apartado A de los Lineamientos de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tepeaca; convoca a las y los ciudadanos del Municipio a participar en la conformación de los organismos de participación ciudadana, en la forma y términos establecidos en la normatividad aplicable.

REQUISITOS

Para ser miembro de los Consejos de Participación Ciudadana, se requiere:

- I. **Ser ciudadano mexicano** en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. **Ser vecino o trabajar en el municipio** durante al menos los últimos 6 meses a su integración;
- III. **No haber sido condenado por delito** alguno;
- IV. **No desempeñar cargo alguno en la administración pública federal, estatal o municipal;** además de no haber desempeñado cargos de dirección en algún partido o agrupación política, al menos 2 años anteriores a su integración;
- V. **No ser proveedor, arrendatario, asesor, consultor, prestador de servicios o contratistas** del ayuntamiento; y
- VI. **Contar con reconocido prestigio, experiencia,** conocimientos en el objeto del Consejo en cuestión, así como estar interesado en colaborar y proponer soluciones a los problemas de carácter municipal.

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes a Consejeros de Participación Ciudadana, sin excepción, entregarán conforme a la convocatoria, los siguientes documentos:

- I. **Proponerse en formula** de persona propietaria y suplente, por organismo o institución del sector privado o social, o de manera independiente;
- II. **Copia de la credencial** para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o documento oficial que acredite la Nacionalidad Mexicana;
- III. **Copia de comprobante domiciliario** o de trabajo con domicilio en el Municipio de Tepeaca, Puebla;
- IV. **Carta bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos de desempeñar cargo alguno en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; ni haber desempeñado cargos de dirección en algún partido o agrupación política, dos años anteriores a su integración;
- V. **Curriculum vitae** de formato libre, con copia simple de documentación comprobatoria, donde se reconozca el prestigio, honorabilidad, probidad, experiencia y conocimientos en la materia del Consejo al que aspiran; y
- VI. **Carta de exposición de motivos.**



H. AYUNTAMIENTO DE

TEPEACA

2024-2027

REGISTRO

La recepción de documentos se realizará en la **Oficina de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Tepeaca**, en el periodo **del 27 de julio al 10 de agosto de 2026**, en horario de **9:00 horas a las 15:00 horas**.

DISPOSICIONES FINALES

La entrega de documentos no implica automáticamente la integración como Consejero. La aceptación se realizará a través de la Junta Directiva debido a que son consejos de nueva creación, mediante revisión y análisis de los perfiles y evidencias entregadas.

DE LOS RESULTADOS

Una vez analizados los perfiles y expedientes por la Junta Directiva de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tepeaca, se emitirá el dictamen correspondiente, en el que se determinará la aceptación o rechazo de las fórmulas propuestas.

La resolución será fundada y motivada, atendiendo a los requisitos establecidos en la Convocatoria y en los Lineamientos aplicables, y tendrá carácter de definitiva e inapelable.

Los resultados se harán del conocimiento de las personas aspirantes a través del número telefónico proporcionado en su registro, dentro del plazo señalado en la Convocatoria, garantizando comunicación directa y oportuna.

INFORMES

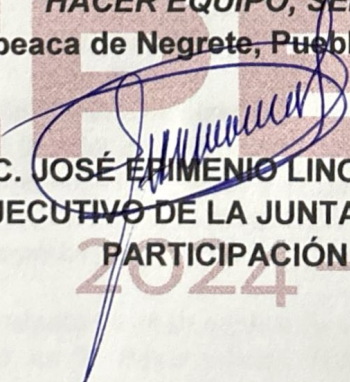
Teléfono: [221-344-6899](tel:221-344-6899)

Correo electrónico: jefatura.gabinete@tepeaca.gob.mx

ATENTAMENTE

"HACER EQUIPO, SERVIR A TEPEACA"

Tepeaca de Negrete, Puebla, a 27 de julio de 2026.


C. JOSÉ ERIMENIO LINO GONZÁLEZ GÓMEZ

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.